



Dependencia: H. Ayuntamiento de Juárez  
Departamento: H. Cuerpo de Regidores  
Número de oficio: REG/ADAA/322/2026

## **ASUNTO ESPECIAL Y/O URGENTE**

En Ciudad Juárez, Chihuahua, a 10 de marzo de 2026

Mtro. Héctor Rafael Ortiz Orpinel  
**Secretario de la Presidencia Municipal y  
del Honorable Ayuntamiento de Juárez**  
Presente.

Atendiendo a lo dispuesto por los artículos 64, fracción XII y 152 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, se remite el dictamen que contiene el proyecto de acuerdo que a continuación se detalla, a fin de que, en términos de la fracción VIII del artículo 111 del citado Reglamento, se incorpore como asunto de especial y urgente resolución en la trigésima sexta sesión ordinaria de Cabildo a celebrarse el once de marzo de dos mil veintiséis, al tenor de los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

El diez de marzo de dos mil veintiséis se recibió en la coordinación de la Comisión edilicia de Hacienda el oficio SA/GOB/147/2026, en donde la Dirección de Gobierno remite el diverso documento suscrito por el licenciado Emilio Flores Domínguez en su carácter de Director General de Planeación y Evaluación, quien solicita se remita para autorización del H. Ayuntamiento la cartera de proyectos de obra pública de carácter social a ejecutarse durante el ejercicio fiscal 2026 con cargo a al Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal (FODESEM), y que fue previamente autorizada por la Comisión de Inversión de dicho Fondo en la primera sesión ordinaria del nueve de marzo de los corrientes; integrada de forma general por (6) proyectos: (1) Construcción Parque Norponiente Segunda Etapa (\$160 millones); (2) Construcción de Puente Vehicular en Av. Valle del Sol y Blv. 4 Siglos (\$150 millones); (3) Pavimentación y/o Rehabilitación de 44 vialidades (\$115 millones); (4) Programa de Bacheo (\$80 millones); (5) Construcción y/o Rehabilitación de 31 Parques Públicos (\$25 millones) y (6) Rehabilitación del Centro Comunitario los Arcos (\$15 millones). Y de forma específica en los términos del listado que adjunto se anexa para que pase a formar parte del presente documento inserto a la letra e identifica como ANEXO ÚNICO.

Precisando que, de acuerdo con porcentaje determinado en la Ley de Ingresos Municipal vigente, se prevé para el FODESEM recursos equivalentes por \$544 millones, es decir, un 8.9% más respecto al ejercicio fiscal pasado en donde se ministraron 485 millones. Luego, el asunto fue autorizado por la Comisión de Hacienda en sesión cuarenta y seis ordinaria del diez de marzo de los corrientes, en los mismos términos que se exponen el documento adjunto al que se ha dado cuenta párrafos atrás, y por unanimidad de las y los integrantes de la comisión.

*"2026, Año de Margarita Maza Parada"*

*"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"*

## CONSIDERANDOS

De acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios, el FODESEM tiene por objeto apoyar a los 67 municipios del estado, con el fin de generar condiciones de desarrollo, a través de programas y/o proyectos, así como acciones que se vinculen a la consolidación de este propósito y se generen beneficios socioeconómicos netos para el desarrollo municipal. De manera genérica, el fondo se integra por el veinte por ciento de los ingresos del Estado por concepto de impuestos estatales no destinados a un fin específico; suministrado por el Poder Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Hacienda. En lo que respecta al Municipio de Juárez, según datos de la Dirección General de Planeación y Evaluación, para el presente ejercicio fiscal se asignó la cantidad de \$544,204,556.00 (Quinientos cuarenta y cuatro millones doscientos cuatro mil quinientos cincuenta y seis pesos 00/100 m.n.).

Para efectos de regular, imponer bases, criterios y procesos para la planeación, aplicación, seguimiento, control, transparencia y rendición de cuentas de los recursos provenientes del FODESEM, se expidieron las Reglas de Operación para el Funcionamiento del citado fondo, tomando como sustento el artículo primero de Ley de Coordinación Fiscal de la Estado de Chihuahua y sus Municipios. El numeral once de las dichas reglas, impone a los Ayuntamientos la obligación de presentar ante el área correspondiente de la Secretaría de Hacienda del Estado, la cartera de proyectos y acciones de inversión a realizarse con el fondo a más tardar el último día hábil del mes de marzo del año del Ejercicio Fiscal en turno.

Lo antes referido generó convicción para que la comisión emitiera su resolución en sentido favorable, y sustentándose en los preceptos que a continuación se exponen.

## RESOLUTIVOS

El Municipio de Juárez cuenta con personalidad jurídica y capacidad suficiente para disponer de los recursos económicos que integran su patrimonio (hacienda); su existencia y flujo se determinan en la respectiva ley de ingresos y presupuesto de egresos. Atribución emanada del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, también contenida y desarrollada en el artículo 132 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.

El artículo 151 de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026 del Municipio de Juárez, describe a las aportaciones como aquellos recursos que la Federación o el Estado transfiere a la hacienda pública municipal, en términos de las respectivas leyes de coordinación fiscal. Luego, define los porcentajes que el municipio habrá de recibir por concepto de diversos fondos de aportaciones, entre ellos el que hoy nos ocupa.

De acuerdo con lo previsto por el artículo 38 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de

*"2026, Año de Margarita Maza Parada"*

*"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"*

Chihuahua y sus Municipios; y el numeral nueve de las Reglas de Operación para el Funcionamiento del FODESEM, corresponde a la Comisión de Inversión para el Desarrollo Socioeconómico Municipal, formular, evaluar y proponer al Ayuntamiento, programas y proyectos que generen beneficios socio económicos netos para el desarrollo municipal, y será el Ayuntamiento quien aprobará la aplicación de los recursos.

Atendiendo a lo anterior, en los actos administrativos que traten cuestiones relativas a la materia patrimonial y financiera del municipio, habrá de intervenir la Comisión de Hacienda, para que provea sobre la procedencia del acto a través de la emisión de un dictamen; y en caso procedente, remitir el documento para escrutinio del Ayuntamiento en sesión de Cabildo; esto en atención en lo previsto por los artículos 35 del Código Municipal; 112 , 120 y 152 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento. A causa de lo expuesto, se emite el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Este Honorable Ayuntamiento autoriza la cartera de proyectos de obra pública formulada por la Comisión de Inversión del Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal (FODESEM), a ejecutarse en el presente ejercicio fiscal y con cargo a los recursos previstos para dicho Fondo de Aportaciones de acuerdo al artículo 151 de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026 del Municipio de Juárez; en los términos del documento que adjunto se acompaña e identifica como ANEXO ÚNICO, que pasa a formar parte del presente como si a la letra se insertase.

**SEGUNDO.** Se autoriza a las y los titulares de la Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Tesorería, Oficialía Mayor, Obras Públicas y Dirección General de Planeación y Evaluación para que con motivo de sus atribuciones procedan de acuerdo con lo consignado en el punto anterior; también, en términos de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Chihuahua y sus Municipios, así como por las Reglas de Operación para el Funcionamiento del FODESEM.

**TERCERO.** Notifíquese para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.**



**Regidora Vocal**  
Karla Michael  
Escalante Ramírez



**Regidor Coordinador**  
Alejandro Daniel  
Acosta Aviña



**Regidora Secretaria**  
Mireya  
Porras Armendáriz

**CARTERA FODESEM 2026**

**I. CONSTRUCCIÓN DE PARQUE NORPONIENTE, SEGUNDA ETAPA.**

\$160,000,000.00 m.n.

**II. CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR AV. VALLE DEL SOL Y BLVD. 4 SIGLOS.**

\$150,000,000.00 m.n.

**III. PAVIMENTACIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE VIALIDADES.**

\$115,000,000.00 m.n.

Calle	Ubicación	Colonia	Intervención
1 Camino Escudero	De Blvd. Tomás Fernández a tope norte con la C. Prolongación Paseo del Nogal	Campos Eliseos	Pavimentación
2 Conexión Urbana de Teófilo Borunda y Ejército Nacional	De Av. Ejército Nacional a Blvd. Teófilo Borunda	Varias	Pavimentación
3 Calle Ramón Alcázar	De la C. Checoslovaquia a tope con concreto al suroriente	Servicios generales y Constitución	Pavimentación
4 C. Nuevo León	De C. Nayarit a Av. Morelia	Colinas de Juárez y Lomas del Rey	Pavimentación
5 Recarpeteo de Calle Laguna de Guzmán	De Canal de Corinto a Canal de la Mancha	Infonavit San Lorenzo	Rehabilitación
6 Calle Tierra de Fuego	De C. Quilmes a C. Paseo de los Castaños	Parajes del Sur	Rehabilitación
7 Calle Cajamarca	De C. Mar Azul a C. Rivadavia	Parajes del Sur	Rehabilitación
8 Calle Álamo	De C. de los Cerda a C. Jacarandas	Jardines del Bosque	Rehabilitación
9 Calle Laurel	De C. Álamo a tope suroriente	Jardines del Bosque	Rehabilitación
10 Calle Valle De Arareco	Valle Del Sol Hacia el sur (Entrada Plaza Sendero)	Varias	Rehabilitación
11 Camino Ortiz Rubio	De C. Sarzana a C. San Bernardo	Varias	Rehabilitación
12 C. Campo Alegre	De C. San Jerónimo a C. Chaparral	Camino Real	Rehabilitación
13 Blvd. Manuel Talamás Camandari	De Av. Lote Bravo a Blvd. Independencia	Varias	Rehabilitación
14 Puerto Dunquerque	De Puerto Lisboa a Puerto Anzio	Varias	Rehabilitación
15 Bosques de Camargo	(Camino Rancho La Campana) de Ramón Rayón a Bosque de Waterfill	Bosque de Waterfill	Rehabilitación
16 Prolong. Rivera Lara	Av. De los Bosques a Acequia Mayor Ote.	Bosques del Sol	Rehabilitación
17 Anenecuilco	Guidardo Magaña a Eufemio Zapata	U.H. Emiliano Zapata	Rehabilitación
18 Blvd. Manuel Talamás Camandari	De Refugio de la Libertad a Federico de la Vega	Varias	Rehabilitación
19 Batalla de Juárez	De Batalla de Puebla a Blvd. Zaragoza	Ciudad Moderna	Rehabilitación
20 Índalo	De Donato Lucero a C. Lucha y Esfuerzo	El Mármol	Rehabilitación
21 Eréndira	De C. Malvisisco a C. Atzimba	Eréndira	Rehabilitación
22 Ramón Rayón	De Av. Waterfill a Cuatro Siglos	Varias	Rehabilitación
23 Calle Jesús Valdéz	De Antonio R. Villalba a Hacienda del Retiro	Varias	Rehabilitación
24 Fraccionamiento Reserva del Valle	Cerrada de Mendosino	Reserva del Valle	Rehabilitación
25 Fraccionamiento Reserva del Valle	Cerrada de Sonoma	Reserva del Valle	Rehabilitación
26 Fraccionamiento Reserva del Valle	Cerrada de Napa	Reserva del Valle	Rehabilitación
27 Fraccionamiento Reserva del Valle	Cerrada de Carmel	Reserva del Valle	Rehabilitación
28 Fraccionamiento Reserva del Valle	Entrada al fraccionamiento	Reserva del Valle	Rehabilitación
29 Av. Santiago Troncoso	Blvd. Zaragoza A Av. Lote Bravo	Varias	Pavimentación
30 Blvd. Fundadores (Blvd. Federico De La Vega)	C. Desierto De Los Leones A C. Leonardo Solís Barraza (Libramiento Regional).	Senderos de San Isidro	Pavimentación
31 Eje Vial Juan Gabriel	Cuahutémoc A Julimes	Varias	Pavimentación
32 Blvd. Zaragoza	Panamericana A Marruecos	Ampl. Aeropuerto	Pavimentación
33 Prolongación De Blvd. Campos Eliseos	De Blvd. Manuel Gómez Morín A Paseo Hacienda De La Paloma.	Campos Eliseos	Pavimentación
34 Eje Vial Juan Gabriel	De C. Cuauhutémoc a C. Julimes	Nuevo Hipódromo	Pavimentación
35 Pavimentación Priv. Efrén Ornelas	De 21 de marzo a tope norte	Tres Fresnos	Pavimentación
36 Batalla del Paredón	Casa de Janos o Batalla de Santa Rosa a tope norte con pavimento (Hacia Batalla del Chamizal	Enriquez Guzmán M.	Pavimentación
37 C. Descubrimiento Colonial	De C. Puerto Cádiz a C. Puerto Lisboa	Tierra Nueva I	Pavimentación
38 C. Villa Alcalá	De C. Villas de Alcalá a Cto. Fundadores de América	Villas de Alcalá	Pavimentación
39 C. Rafaél Terrazas Cienfuegos	De Blvd. Manuel Talamás Camandari a C. María Teresa Rojas	Carlos Castillo Peraza	Pavimentación
40 C. Rodolfo Fierro	De Eje Vial Juan Gabriel a C. Avelina Gallegos	Pancho Villa	Pavimentación
41 C. Pitahaya	De Blvd. Zaragoza a C. Grama	Granjero	Pavimentación
42 C. Ejido Guadalupe Victoria	De C. Ejido López Mateos a C. Mitla	El Papalote	Pavimentación
43 C. Ejido San Lorencito	De C. Huettín a C. Ejido López Mateos	El Papalote	Pavimentación
44 C. Axayácatl	De C. Cohanacotzin a C. Ejido Robinsón	El Papalote	Pavimentación

**IV. PROGRAMA DE BACHEO.**

\$80,000,000.00 m.n.

**V. CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE PARQUES PÚBLICOS.**

\$25,000,000.00 m.n.

Calle	Ubicación	Colonia
1 Parque Fraccionamiento Paseo de las Torres	Calle Durango y PASEO Arboleda Norte	Paseo de las Torres
2 Parque Extremo	Calle Heroico Colegio Militar y Plutarco Elias Calles	
3 Parque Arredondo	Jesús Orozco S y Prof. Esteban Hernández Arredondo	Educación
4 Parque Puerto Morelos	C. Puerto Morelos y Puerto Colombia	Patria
5 Parque Frontera 2	Calle Laguna de Coyuca y Valle de Versailles	Frontera II
6 Parque Universidad TEC 2	Yepomera	Hacienda de las Torres Universidad
7 Parque Fuentes los Nogales	Entre Calle Rio Júcar y Calle Rio Balsas	Los Nogales
8 Parque Libertad	Calles Parajes del Sur, Calle Refugio de la Libertad y Calle Punta Arenas	Parajes del Sur Etapa 1
9 Parque Cisnes	Parque Majalca y Parque Escondido	Los Cisnes
10 Parque Los Lagos	Lago Toronto y Lago Ladoga	Los Lagos
11 Gabriel Hernández	Calle Francisco Hernández S/N	Municipio Libre
12 Parque Santa Teresa	Calle Santa Dolores y Avándaro	Santa Teresa
13 Parque Félix Candela	Calle Félix Candela, Arquitectos	Horizontes del Sur
14 Parque Tierra de Fuego	Calle Campo grande	Parajes del Sur
15 Parque en Col. La Hacienda	Calle Puerto Vallarta S/N	La Hacienda
16 Parque San Fernando	Calle San Fernando	Paseo de Santa Mónica
17 Parque los Reyes	Calle Valle de los Reyes, Valle del Bravo, Valle Jazminal y Vicente Guerrero	Del Valle
18 Parque en Unidad Panamericana	Calle Pablo Verones entre Pasaje Alberto Durero	Unidad Panamericana
19 Parque Paso del Norte	Calle Limbreños y Tompiros	Paso del Norte
20 Parque Tierras Nuevas	Calle puerto Comarebo, Puerto Viejo y Puerto Obaldía	Patria
21 Parque Condominio Alondra	Calle Calzada del Rio	Alondra
22 Area Verde en Hacienda Universidad	Calle Hacienda del Sol	Hacienda universidad
23 Parque Morelos I	Calles Juana Pavón, Campo de Atijo y Presa de Juchitengo	Morelos I
24 Parque Deportivo Riberas III	Calle Rivera de las Barrancas y Rivera de las Piedras	Riberas del Bravo Etapa III
25 Parque ARECCO	Calle Venecia y Aguirre Laredo	ARECCO
26 Parque El Encanto	Parque Las Flores y Parque Hadas	Los Parques
27 Parque Mokira	Calle Kerike y Mokira	Santa Fe
28 Parque Obrero	Calle Obrera y Cromo	Fidel Velázquez
29 Deportivo Verde	Calle Puerto de Palos, calle Fatsia y Puerto Obaldía, Tierra Nueva Calle Orión y Monoceros	Urbivilla Bonita
30 Parque Monoceros	Calle Orión y Monoceros, Colonia Urbivilla Bonita	Urbivilla Bonita
31 Parque San Jacinto Etapa 2	Calle San Jacinto	Santa Mónica

**VI. REHABILITACIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO LOS ARCOS.**

\$15,000,000.00 m.n.